

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 034-2020-P-SBCH.

Chiclayo, 27 de julio del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 85-2020-GI-SBCH, de fecha 10 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Ingeniería, sobre Ampliación de Centro Médico Salud Vida, que incluye el bien inmueble de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo ubicados en la Calle Elías Aguirre N° 250 - Galería La Plazuela - Chiclayo; y el Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 24.07.2020.

CONSIDERANDO:

Como es de conocimiento, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 115-2019-P-SBCH, de fecha 03 de febrero del 2020 y sus modificaciones se resolvió aprobar el expediente técnico de Remodelación del Centro Médico Salud Vida - Categorización del Centro Médico a establecimiento de salud Tipo I -2- Chiclayo, la misma que se viene ejecutando.

Mediante Informe N° 85-2020-GI-SBCH, de fecha 10 de junio del 2020, la Gerencia de Ingeniería ha elaborado el expediente técnico para la ejecución de trabajos de Ampliación del Centro Médico que abarca el bien inmueble de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, ubicado en la Calle Elías Aguirre N° 250 - Galería La Plazuela - Chiclayo. Para tal efecto adjunta dicho expediente técnico conteniendo el Presupuesto, relación de insumos, resumen de metrados, análisis de costo, plano de distribución y vistas fotográficas.

Del referido expediente se ha establecido que el presupuesto General, comprende: Costo Directo: S/ 25,478.55, Gastos Generales: S/ 1,600.00 y Utilidad S/ 1,915.00, los mismos que incluyen el IGV.

Cabe indicar que el expediente técnico de Ampliación del Centro Médico Salud Vida forma parte de la presente resolución la Memoria Descriptiva, así como el Informe N° 003-2020-GI/LAQB-SBCH, de fecha 17 de julio del 2020 que sustentan lo indicado por la Gerencia de Ingeniería.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :

Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

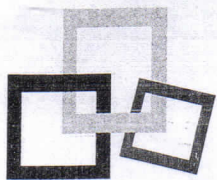
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

20 AGO. 2020

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 034-2020-P-SBCH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR, por mayoría, la **APROBACIÓN** del Expediente Técnico: "Ampliación de Centro Médico Salud Vida, que incluye el bien inmueble de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo ubicados en la Calle Elías Aguirre N° 250 - Galería La Plazuela - Chiclayo", por un monto de S/. 29,300.33 (Veintinueve Mil Trescientos con 00/100 soles) incluido IGV, conforme lo tiene indicado el Informe N° 85-2020-GI-SBCH, de fecha 10 de julio de Julio del 2020, expedido por la Gerencia de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice las certificaciones correspondientes conforme lo tiene el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la presente resolución se notifique a las oficinas correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

[Signature]
Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

[Signature]
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

20 AGO. 2020